

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2020/1587 *Ampliación del plazo del período voluntario para el pago de recibos del Centros Ocupacional Municipal de Discapacitados Psíquicos, correspondiente al mes de noviembre 2019.*

Edicto

La Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en uso de las facultades conferidas en Decreto de 25/06/2019.

Hace saber:

Que en el día de la fecha dictó la siguiente resolución: propuesta:

D^a. ANGELES DÍAZ DE LA TORRE, PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EXPONE:

Desde el Negociado de Prestaciones Sociales y Viviendas se emite el siguiente informe:

“Que por resoluciones de esta Presidencia de 06/02/2020 se emitió y puso al cobro la facturación de la remesa correspondiente a noviembre de 2019 del Centro Ocupacional Municipal de Discapacitados Psíquicos (COM).

Según Edicto de la misma fecha se fijó el periodo de cobro voluntario desde el 10/02/2020 al 09/04/2020, ambos inclusive.

El Decreto 463/2020, de 14 de marzo declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El artículo 117.2 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento, establece que se podrá modificar el plazo de ingreso en periodo voluntario.

Que comprobado que existían usuarios deudores de dicha mensualidad una vez vencido dicho periodo, por resolución y Edicto de esta Presidencia se amplió el plazo de cobro voluntario hasta el 11/05/2020.

Que el estado de alarma sigue vigente y se continúa habiendo recibos pendientes de cobro de dicha mensualidad.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Ampliar el plazo de pago en período voluntario de los recibos de Centro Ocupacional Municipal de Discapacitados Psíquicos (COM) correspondientes a la mensualidad de Noviembre de 2019 hasta el 10/06/2020 (inclusive)."

El ingreso podrá efectuarse en UNICAJA en horario bancario. En el caso de no recibirse se le facilitará copia del mismo contactando con el Patronato Municipal de Asuntos Sociales. Negociado de Prestaciones Sociales y Viviendas en el teléfono 953 21 92 07, o través del correo electrónico marodriguti@aytojaen.es

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan; lo que se indica de acuerdo al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de mayo de 2020.- La Presidenta del Patronato, ANGELES DÍAZ DE LA TORRE.